



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 12:30 horas del día 1ro de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del , Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, en las oficinas del mismo Organismo, ubicadas en Isidro Fabela 72 A, Barrio Nativitas C.P. 54900, Tultitlán, México; presidida por el Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General de este Organismo, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

### 1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

### 2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

### Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben veinticuatro Cédulas de Trámites y Servicios siendo las siguientes:

- 1) Alta o Renovación en el Catalogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios;
- 2) Reposición, Duplicado o Modificación en el Catalogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios;

- 3) Verificación y/o Inspección de los Servicios;
- 4) Suspensión Temporal en Derivaciones;
- 5) Factibilidad de los Servicios para uso No Doméstico;
- 6) Factibilidad de los Servicios para uso Doméstico;
- 7) Emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI;
- 8) Venta de Aparato Medidor ;
- 9) Instalación o sustitución de Aparato Medidor;
- 10) Contratación y Regularización de los Servicios a Usuarios Omisos;
- 11) Corrección y/o Actualización de Datos del Usuario;
- 12) Expedición de Certificado de no adeudo por la prestación de los servicios;
- 13) Cambio de Nombre o Usuario;
- 14) Baja definitiva de Cuenta de Usuario;
- 15) Contratación de Derivación;
- 16) Registro de Descargas de Aguas Residuales para usuarios No Doméstico;
- 17) Permiso de Descargas de Aguas Residuales para usuarios No Doméstico;
- 18) Autorización de Convenio para el Pago de Adeudos en Parcialidades;
- 19) Bonificación de hasta un 38% en el Pago de los Servicios por el Suministro de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado a favor de Grupos Vulnerables;
- 20) Denuncia ante el Órgano Interno de Control;
- 21) Lavado de Cisterna de Agua Potable;
- 22) Constancia de no existencia de Servicios de Agua Potable y Drenaje;
- 23) Suministro de agua a través de camión cisterna; y
- 24) Recepción de escritos de petición de servicios y/o solicitudes

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Reglamentos previamente aprobados por Consejo Directivo.

- Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; publicado en <https://www.tultitlan.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/consulta-publica> del 01 al 28 de febrero del 2022 para consulta pública y autorizado mediante la "Segunda Sesión Ordinaria de celebrada el día veinticinco de febrero del dos mil veintidos del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México"; así como su Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal Ordinario.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- Reglamento para el otorgamiento y regulación del registro y permiso de descargas de aguas residuales no domesticas a la red de drenaje y alcantarillado municipal de Tultitlán, México; publicado en <https://www.tultitlan.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/consulta-publica> del 01 al 28 de febrero del 2022 para consulta publica y autorizado mediante la "Segunda Sesión Ordinaria de celebrada el día veinticinco de febrero del dos mil veintidos del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México"; así como su Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal Ordinario.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Para su análisis, y aprobacion de manuales previamente validados por el organo interno de control y sean remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:

- Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; con fecha de actualización del 28 de febrero de 2022.
- Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; con fecha de actualización del 28 de febrero de 2022.

6. Clausura de la Sesión.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

- 1) Alta o Renovación en el Catalogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios;
- 2) Reposición, Duplicado o Modificación en el Catalogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios;
- 3) Verificacion y/o Inspeccion de los Servicios;
- 4) Suspension Temporal en Derivaciones;
- 5) Factibilidad de los Servicios para uso No Domestico;
- 6) Factibilidad de los Servicios para uso Domestico;
- 7) Emision del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI;
- 8) Venta de Aparato Medidor;
- 9) Instalación o sustitución de Aparato Medidor;
- 10) Contratación y Regularización de los Servicios a Usuarios Omisos;
- 11) Corrección y/o Actualización de Datos del Usuario;
- 12) Expedición de Certificado de no adeudo por la prestación de los servicios;



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- 13) Cambio de Nombre o Usuario;
- 14) Baja definitiva de Cuenta de Usuario;
- 15) Contratación de Derivación;
- 16) Registro de Descargas de Aguas Residuales para usuarios No Domestico;
- 17) Permiso de Descargas de Aguas Residuales para usuarios No Domestico;
- 18) Autorización de Convenio para el Pago de Adeudos en Parcialidades;
- 19) Bonificación de hasta un 38% en el Pago de los Servicios por el Suministro de Agua Potable; Drenaje y Alcantarillado a favor de Grupos Vulnerables;
- 20) Denuncia ante el Órgano Interno de Control;
- 21) Lavado de Cisterna de Agua Potable;
- 22) Constancia de no existencia de Servicios de Agua Potable y Drenaje;
- 23) Suministro de agua a través de camión cisterna; y
- 24) Recepción de escritos de petición de servicios y/o solicitudes.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

*"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."*

*Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.*

*El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.*

*Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."*

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios siguiente: Alta o Renovación en el Catalogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios; Reposición, Duplicado o Modificación en el



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Catalogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios; Verificación y/o Inspección de los Servicios; Suspensión Temporal en Derivaciones; Factibilidad de los Servicios para uso No Doméstico; Factibilidad de los Servicios para uso Doméstico; Emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI; Venta de Aparato Medidor ; Instalación o sustitución de Aparato Medidor; Contratación y Regularización de los Servicios a Usuarios Omisos; Corrección y/o Actualización de Datos del Usuario; Expedición de Certificado de no adeudo por la prestación de los servicios; Cambio de Nombre o Usuario; Baja definitiva de Cuenta de Usuario; Contratación de Derivación; Registro de Descargas de Aguas Residuales para usuarios No Doméstico; Permiso de Descargas de Aguas Residuales para usuarios No Doméstico; Autorización de Convenio para el Pago de Adeudos en Parcialidades; Bonificación de hasta un 38% en el Pago de los Servicios por el Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado a favor de Grupos Vulnerables; Denuncia ante el Órgano Interno de Control; Lavado de Cisterna de Agua Potable; Constancia de no existencia de Servicios de Agua Potable y Drenaje; Suministro de agua a través de camión cisterna y Recepción de escritos de petición de servicios y/o solicitudes; de ser aprobada por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Quedando sin efectos las publicadas en la página oficial del Municipio de Tultitlán en el Apartado REMTyS con link <https://www.tultitlan.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/remtys>; derivado de la modificación a Estructura Organizacional del Organismo.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del punto expuesto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Reglamentos previamente aprobados:

- Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; publicado en <https://www.tultitlan.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/consulta-publica> del 01 al 28 de febrero del 2022 para consulta pública y autorizado mediante la "Segunda Sesión Ordinaria de celebrada el día veinticinco de febrero del dos mil veintidos del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,

*Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México*"; así como su Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal Ordinario.

- Reglamento para el otorgamiento y regulación del registro y permiso de descargas de aguas residuales no domésticas a la red de drenaje y alcantarillado municipal de Tultitlán, México; publicado en <https://www.tultitlan.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/consulta-publica> del 01 al 28 de febrero del 2022 para consulta pública y autorizado mediante la "Segunda Sesión Ordinaria de celebrada el día veinticinco de febrero del dos mil veintidos del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México"; así como su Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal Ordinario.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice los citados proyectos, para ser remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación y posteriormente poder remitirlos a Cabildo como punto de acuerdo por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento. Con fines de publicación en la Gaceta del Estado de México.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados. El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Para su análisis y aprobación de manuales previamente validados por el Organismo Interno de Control, y sean remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los siguientes Manuales:

- Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; con fecha de actualización del 28 de febrero de 2022.
- Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; con fecha de actualización del 28 de febrero de 2022.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice los citados proyectos, para ser remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación y posteriormente poder remitirlos a Cabildo como punto de acuerdo por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento. Con fines de publicación en la Gaceta del Estado de México.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?  
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.  
El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

## 6. Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 13:30 horas del día 03 de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

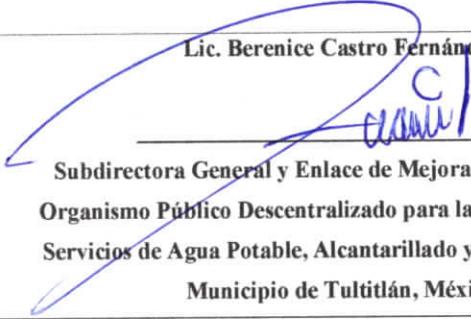
**Ing. Eloy Espinosa Montoya**

**Director General del Organismo Público Descentralizado para la  
Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Lic. Berenice Castro Fernández

  
Subdirectora General y Enlace de Mejora Regulatoria del  
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los  
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del  
Municipio de Tultitlán, México.

C. Luis Jonathan Vieyra Ramírez

Gerente Comercial y Tercer Integrante

Ing. Eduardo Ramírez Peralta

Gerente de Operación y Construcción y Cuarto Integrante